



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/75036

05/06/2015

196744

**AUTOR/A:** Díez González, Rosa María (GUPyD)

#### RESPUESTA:

Desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se ejerce una labor de coordinación de las actuaciones relativas al programa de vacunación desde el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, tanto en el establecimiento de las recomendaciones y programas de vacunación, como mediante el sistema de vigilancia epidemiológica (tarea delegada en el Centro Nacional de Epidemiología).

Las reacciones adversas a los medicamentos de uso humano se recogen y analizan en el sistema español de farmacovigilancia, coordinado por la Agencia Española de Medicamentos y Productos sanitarios (AEMPS). Puede encontrar información de acceso público en el siguiente enlace:

<http://www.aemps.gob.es/vigilancia/medicamentosUsoHumano/home.htm>

En la página web de AEMPS se puede encontrar la información, ficha técnica y prospecto de todas las vacunas autorizadas. Igualmente, se puede acceder a los informes de utilidad terapéutica elaborados por la Agencia.

Desde el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud se promueve el cumplimiento del calendario de vacunaciones sistemáticas que se acuerda anualmente y que es de acceso público en la dirección:

<http://www.msssi.gob.es/ciudadanos/proteccionSalud/infancia/vacunaciones/home.htm>

Madrid, 18 de septiembre de 2015